

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, ^M 7 de septiembre de 1982.-
Vistas estas actuaciones, y

Considerando:

Que el señor Presidente de la Cámara Federal de / Apelaciones de Córdoba solicita la liquidación y pago de la / factura presentada por el señor Paulino D' Ascola por la suma / de \$ 10.000.000.-, en concepto de mano de obra y provisión de / materiales para reparación integral de la caldera que provee / de calefacción al edificio sede de ese Tribunal.

Que, según se expone, el funcionamiento irregular comenzó simultáneamente con las bajas temperaturas del mes de / junio último derivando en riesgo de explosión de la caldera.

Que la perentoriedad en evitar tal peligro y la / necesidad de poner en funcionamiento el servicio ante las seve / ras condiciones climáticas reinantes urgieron su reparación.

Que todo ello torna procedente reconocer el gasto efectuado por cuanto no ha sido posible, según surge de las ac / tuaciones, encarar la reparación de otro modo que el expuesto.
SE RESUELVE:

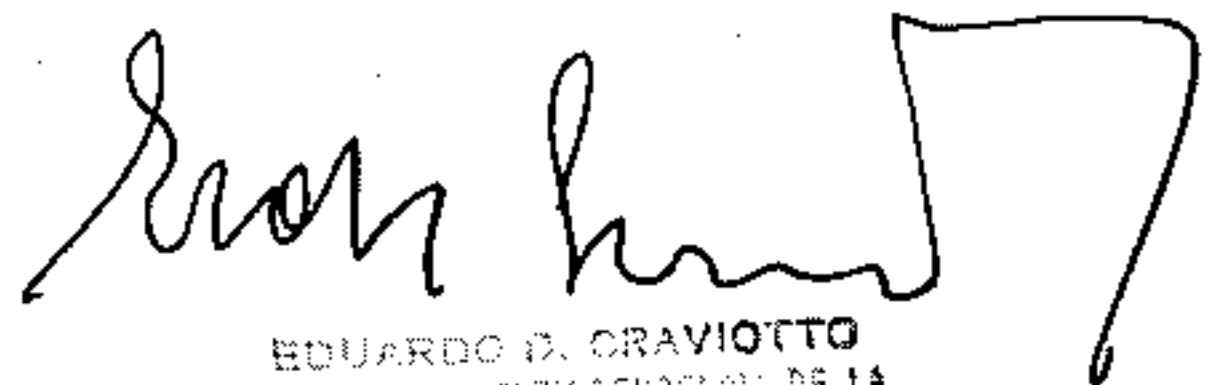
1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administra / ción a liquidar y transferir a la Cámara Federal de Apelacio / nes de Córdoba la suma de PESOS: DIEZ MILLONES (\$ 10.000.000.-) para el pago a la firma "PAULINO D' DASCOLA" de la factura // obrante a fs. 2/3, por la reparación de la caldera del edificio que ocupa el mencionado Tribunal.-

2°) Imputar el presente gasto a la Cuenta "Honora / rios y Retribuciones a Terceros" (1-05-002-1-12-1220-230) del / Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del / año 1982.-

3°) Regístrese y devuélvase a la Subsecretaría de / Administración, para su cumplimiento.-

m.a.m.

4



EDUARDO D. CRAVIOTTO
SECRETARIO SUPERINTENDENCIA DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION